REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de julio de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0543
RADICADO N° 2023-00215-00

En demanda Ejecutiva Laboral instaurada por YURANI GRAJALES SOTO en contra de IMPACTO TRAVEL S.A.S, mediante auto del 10 de julio de 2023, el Despacho le concedió un término de cinco días a la parte demandante para que subsanara la demanda, so pena de rechazo; en consecuencia, se entrará a decidir previas las siguientes,

C O N S I D E R A C I O N E S

La parte demandante no dio cumplimiento al requerimiento descrito en el auto referenciado, notificado por estados No. 112 del 11 de julio de 2023, razón por la cual se rechazará la misma, conforme lo ordena el Artículo 28 del C.P.T. y de la S.S.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda instaurada por YURANI GRAJALES SOTO en contra de IMPACTO TRAVEL S.A.S, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena el archivo del expediente, previa cancelación de su registro, por ser una demanda virtual no necesita desglose, ni retiro.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

MMG

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 120

Hoy 24 de julio de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3336b0f3e150af78c2afc382c50c29c903ffb8b0bdb25ad376fd1d595cab1a89**

Documento generado en 21/07/2023 04:30:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica